

“MECÁNICA PARLANTE CARNAVAL 2023”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará el evento: **“MECÁNICA PARLANTE CARNAVAL 2023”** lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que todo participante al decidir participar del evento, autoriza, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los **premios**.

Artículo 1: De los Realizadores: Almacenes Exito S.A. es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efecto del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como **“Almacenes Exito S.A.”**

Artículo 2. El objeto del evento: Incrementar el flujo de caja y las ventas de los artículos y productos ofrecidos en los Almacenes Éxito participantes, por ello hará partícipes en este concurso a todas las personas que cumplan la mecánica promocional.

Artículo 3. Cobertura: Los establecimientos comerciales para los cuales aplica el evento **“MECÁNICA PARLANTE CARNAVAL 2023”** son: Éxito Barranquilla Norte Dep 41, Éxito Metropolitano Dep 47, Éxito Buenavista Dep 362, Éxito Calle 77 Dep 364, Éxito Murillo Dep 366, Éxito San Blas Dep 250, Exito San. Francisco Dep 368, Exito Panorama Dep 369, Éxito Malambo Dep 4041 y Éxito Soledad Dep 171.

Artículo 4: De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria, abierta y gratuita en el evento promocional todos los clientes mayores de edad legalmente identificados, que mayor monto de compras efectúen en productos de las marcas participantes y que cumplan con la mecánica promocional y el presente reglamento en general.

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.



REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

Artículo 5: Fechas: Este evento se registrá por los siguientes plazos:

El día de inicio será **20 de enero de 2023** a las **8:00am** y finalizará el **18 de febrero de 2023** a las **9:00pm**. y/o ***hasta agotar existencias de los parlantes de la marca B&L PLU: 1452178***

Artículo 6: Del sistema (o mecánica):

Durante la vigencia establecida para el Evento, el cliente deberá de realizar el mayor monto de compras en Productos de las Marcas participantes, los diez (10) clientes que cumplan con esta mecánica serán los ganadores de 1 parlante B&L. Se entregarán diez (10) parlantes en total.

Marcas participantes:

Marca
COCA COLA
ZERO
KOLA ROMAN
BRISA
POWERADE
SCHWEPES
CLOROX
YODORA
SAL DE FRUTAS LUA PLUS
SAL DE FRUTAS LU
BONFIEST PLUS
BONFIEST
AGUILA
AGUILA LIGHT
COSTEÑA
BUDWEISER
PEPSI
BRETAÑA
HATSU
HIT
BARY
TOSTAO
DOWNY
ARIEL
RINDEX 10
RINDEX
H&S





REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

PANTENE
HERBAL ESSENCES BIO RENEW
ORAL-B
GILLETTE
MACH 3
VENUS
PRESTOBARBA
OLD SPICE
SALVO
AJAX
AXION
FABULOSO
SUAVITEL
BLACK AND WHITE
OLD PARR
BUCHANAS
JOHNNIE WALKER
SMIRNOFF
ALPINA
FRUTTO
FINESSE
PINILLAR
LEOPARDO
COMUNEROS
HUGGIES
KOTEX
ZUCARITAS
CHOCO KRISPIS
FROOT LOOPS
RAID
STAY OFF
NIVEA
FAMILIA
NOSOTRAS
BUENA MESA
BIOHERBAL
INTIBON
LA MUÑECA
PREMIER
DONAREPA





REGLAMENTO EVENTO CON SORTEO Y PREMIOS

PAN
QUAKER
MUSS
DEO PIES
GLENLIVET
ANTIOQUENO
MEDELLIN
BARU SELTZER
COOLECHERA
LACTOVIT
SANYTOL
NATURALEZA/VIDA
BUFALO
BLANCOX
REFISAL
MANITOBA

Artículo 7: Premios: 1 parlante B&L PLU 1452178. En total serán 10 parlantes a entregar.

DISTRIBUCIÓN DE PARLANTES POR TIENDA

ALMACÉN	# DE PARLANTES
ÉXITO VIVA	1
ÉXITO BVISTA	1
ÉXITO SAN FRANCISCO	1
ÉXITO CALLE 77	1
ÉXITO MURILLO	1
ÉXITO PANORAMA	1
ÉXITO METROPOLITANO	1
ÉXITO SAN BLAS	1
ÉXITO SOLEDAD	1
ÉXITO MALAMBO	1
TOTAL	10

Promoción válida solo para almacenes Éxito de la ciudad de Barranquilla, Malambo y Soledad.

Artículo 8: Selección de ganadores: Un funcionario de éxito realizará la extracción de la base de datos de las compras realizadas en las marcas y productos participantes según la vigencia y condiciones de la mecánica del evento. Esta base de datos será rankeada de mayor a menor monto de ventas.

Serán seleccionados como ganadores del concurso los 10 clientes que hayan acumulado el mayor monto en compras en productos de las marcas participantes durante la vigencia del evento cumpliendo con la mecánica del mismo. La selección de ganadores será según se aclara en el “artículo 7: Premios”

Almacenes Exito S.A. comunicará a los ganadores de su condición de tal; por medio telefónico, con los datos obtenidos a través de base de datos de Puntos Colombia 5 días hábiles después de terminada la vigencia del concurso.

Si el ganador respectivo no es localizado en 1 día, no cumple con el reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, o simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, se escogerá al cliente que ocupe el siguiente lugar en la lista, organizada de mayor a menor de acuerdo al monto de compras en los productos de las marcas patrocinadoras y se dejará constancia del hecho en el acta de anulación; quien resulte ganador tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, cuando sean llamados a reclamar el premio. En caso de que 2 o más clientes presenten el mismo monto, se definirá que el cliente ganador es aquel con el mayor número de transacciones. Si pasado el primer criterio de desempate persiste dicho empate, será seleccionado como ganador al cliente que haya realizado la primera transacción que cumpla con la mecánica del evento; para determinar esto se validará la fecha y hora de dichas transacciones.

Almacenes Exito S.A. y/o el organizador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el número de teléfono registrado o sus datos no concuerdan con los del cupón respectivo o base de datos ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios.

Artículo 9: Reclamo de premios: Las personas que cumplan con la mecánica del evento “**MECÁNICA PARLANTE CARNAVAL 2023**” serán contactadas para informarles el día, lugar y hora en que reclamarán su premio. En caso de ser nacional debe presentar la cédula de identidad y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.

Cada parlante deberá ser reclamado **UNICAMENTE** por la persona que cumplió la mecánica, quien deberá llevar su cédula de identidad o documento de identificación.

Artículo 10: Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 11: Responsabilidad, Condiciones y restricciones:

- a. La participación de los interesados, así como el propio evento y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

- b. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
- c. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para acceder al premio y el documento de identificación del cliente, de otro modo el parlante no será entregado.
- d. La responsabilidad de Almacenes Exito S.A. culmina con la entrega del premio.
- e. El cliente releva de toda responsabilidad a Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estas boletas ya sea por su uso o de terceras personas.
- f. Cada cliente ganador recibirá su parlante y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el cliente no acepta el parlante o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- g. Cada cliente deberá firmar conforme el recibo de su parlante, aceptando las limitaciones y condiciones que ella represente y de tal forma liberará a Almacenes Exito S.A. y/o al organizador de toda responsabilidad.
- h. El derecho de los parlantes no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Son entregadas únicamente a cada persona que cumpla la mecánica.
- i. Los pagos realizados a terceros ya sean servicios públicos y demás servicios similares usados en nuestras cajas registradoras no serán válidos para la participación en este evento.
- j. Las tirillas de compras NO son acumulables, para adquirir el derecho a ganar el parlante.
- k. Para participar por 1 parlante B&L el cliente deberá de realizar el mayor monto de compras en una misma transacción en marcas participantes indicadas en el artículo 6 del presente reglamento.
- l. Los parlantes se distribuirán hasta agotar existencias. 1 parlante por punto de venta participante.
- m. El parlante será entregado a la persona que cumpla con la condición de compra.
- n. Las compras realizadas en concesionarios ubicados dentro de los almacenes no son válidas para participar en el evento.
- o. Las tirillas de pago de Servicios Públicos o Impuesto Predial, no son válidas para participar en el evento.

Artículo 12: Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del evento “**MECÁNICA PARLANTE CARNAVAL 2023**”.

Artículo 13: Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el evento, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Almacenes Exito S.A. y/o los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de

remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 14: Habeas Data: ALMACENES ÉXITO S.A. informa que los datos personales recolectados serán tratados para las siguientes finalidades: (i) Realizar el sorteo promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de sorteo; (iii) Comunicar al público los resultados del sorteo, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada sorteo; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes del sorteo; (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. El tratamiento de datos personales por parte de esta empresa se realizará en cumplimiento del marco establecido sobre la materia al interior de la misma para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias. Esta empresa presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

Autorización política tratamiento de datos Personales:

Además de las finalidades antes informadas, los datos e información personal obtenida del titular del dato podrán ser tratadas para las siguientes finalidades, si así lo autoriza el titular:

- Para realizar acciones de inteligencia de negocios, prospectiva de clientes, investigación y tendencias de mercado en relación con la información personal que se otorga por el titular del dato.
- Crear ofertas a la medida del cliente y de sus necesidades, e invitarlo a participar en el programa de lealtad a través de los puntos, eventos especiales de su interés, entre otros.
- Comunicar promociones al cliente sobre productos, bienes y servicios que pueden ser de su interés, así como envío de obsequios por campañas publicitarias.
- Remitir al cliente publicidad sobre los productos, bienes y servicios de ALMACENES EXITO S.A.
- Para entregar los datos e información personal del titular a terceros encargados de alguno de los tratamientos antes mencionados, nacionales o extranjeros.
- Para entregar información personal del titular al Grupo Casino, filiales y subordinadas de Grupo Éxito para tratar los datos únicamente en desarrollo de sus actividades comerciales relacionadas con ALMACENES ÉXITO S.A.

La política de tratamiento de datos de ALMACENES EXITO S.A. puede ser consultada en www.grupoexito.com.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que le permiten hacer efectivos – en cualquier momento- los derechos al

acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos, e igualmente EL CLIENTE podrá presentar Preguntas, Quejas o Reclamos (PQR's) referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos proteccion.datos@grupo-exito.com, o ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 15: Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Almacenes Exito S.A. y/o la empresa organizadora o los participantes de la misma, Almacenes Exito S.A. podrá modificar en todo o en parte esta evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 16: Publicación: Este Reglamento estará publicado en los centros de servicio al cliente de los almacenes participantes para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número (5) 3854410 ext. 345392 - Mercadeo Costa.